



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 4/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, AD REFERÉNDUM, ID 460770. -----

Asunción, 10 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum D.A./D.T. N.º 257/2024 por el cual el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa solicita el inicio de las gestiones correspondientes al llamado de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos;

El Memorándum D.A. /D.T. N.º 006/2025 por el cual el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa remite las especificaciones técnicas finales para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que, según Acta CSP N.º 3/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, el Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Industria y Comercio, conformado según Resolución N.º 469/2024 ha sugerido elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la aprobación del PAC Ad Referéndum 2025;

Que, la planificación de la convocatoria para el “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos”, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum 2025 del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 1272 de fecha 23 de diciembre de 2025;

Que, el Artículo 44 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: “Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad-referéndum”;

Que, el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22 dispone que: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria del “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos – Contrato Abierto Plurianual”, AD Referéndum, ID 460770, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 7021/22 y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento de contratación se encuentran supeditados a la aprobación del Plan Financiero ...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gabriela Cobelo
Secretaría General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 0117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 4/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, AD REFERÉNDUM, ID 460770. -----

- 2 -

//... Institucional, encontrándose previstos en el Objeto del Gasto: 244 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

La Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, según Dictamen Jurídico N.º 11 de fecha 03 de febrero de 2025, expresa lo siguiente: “..., se considera que se debe dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión a la Secretaría General a sus efectos”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 4/2025 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos Híbridos y Eléctricos – Contrato Abierto Plurianual”, ad-referéndum, ID 460770.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:

Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dos representantes de la Dirección Administrativa.



Gabriela Cobello
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 0117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 4/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, AD REFERÉNDUM, ID 460770. -----

- 3 -

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Gabriela Cohen
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro